



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41786 y 184/41795

10/12/2018

116329 y 116338

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la atención a las personas con discapacidad dentro del medio penitenciario, y por tanto también en el Centro Penitenciario de Monterroso (Lugo), corresponde a los equipos técnicos de los Centros en los que se integran las entidades colaboradoras especializadas de acuerdo con el tipo de discapacidad. De esta forma, además de los profesionales mencionados, para la discapacidad intelectual se cuenta con la colaboración de la entidad FADEMGA, que atiende a estas personas en función de las demandas y necesidades de cada momento. En el caso de la discapacidad sensorial, se cuenta con la colaboración de la Confederación Nacional de Sordos de España y la ONCE, según los casos.

Para finalizar, cabe indicar que a este Programa se acogieron una media de dos internos al trimestre durante el año 2018.

Madrid, 13 de febrero de 2019